

nistrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 136/05-1.

Notificado a: Transportes Prod. Cárnicos Molina, S.L.

Ultimo domicilio: Dip. Esparragal, 6. Puerto Lumbreras, Murcia.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Propuestas de Resolución, formuladas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen; significándoles la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 97/04-8.

Notificado a: Don Francisco Rodríguez Torres.

Ultimo domicilio: C/ Celestino Mutis, s/n. Santa Fe (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Núm. expediente: 167/04-8.

Notificado a: Doña Sandra Degayón Fernández.

Ultimo domicilio: Avda. Arcángel, 15, 4-9. Córdoba.

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Cristina Kaltenite.*

Resolución de fecha 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2005, donde se acordó la resolución de no existencia de desamparo y constitución del acogimiento familiar permanente, en el expediente 352-2004-04-000002, referente al menor E.K., a doña Cristina Kaltenite, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 28 de noviembre 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 140/05, doña Raquel Cristeta MBA Segura. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor G.A.B.M. nacida el día 3.10.01, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados

que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 99/00. Que con fecha 19 de octubre de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, respecto del menor L.A.S.M., nacido el día 15.4.87, hijo de Fernando Sánchez López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 108/03. Que con fecha 2 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar en familia extensa (judicial) en la modalidad de Permanente, respecto de la menor L.P.G., nacida el día 4.3.98, hija de Trinidad Galindo García, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Concepción Corral Fajardo la Resolución de 12 de septiembre de 2005, adoptada por el Viceconsejero, recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 13 de diciembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Cádiz.*

Intentada la notificación a doña Concepción Corral Fajardo, con DNI 31548797, y con último domicilio conocido en C/ Cepa, 13, 3.º a-C no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 12 de septiembre de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 13 de diciembre de 2004 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expte. Ref. 755-2003-11-020044).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 20 de septiembre de 2005 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, sita en C/ Asdrúbal, s/n, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Antonio Pérez Jiménez, propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador núm. 10/05/ST.*

Intentada la notificación a don José Antonio Pérez Jiménez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 21 de octubre de 2005, se acuerda propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 10/05/ST, incoado a don José Antonio Pérez Jiménez.

Indicándole que dicha resolución de 21 de octubre de 2005, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 29 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

## AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

*ACUERDO de 25 de octubre de 2005, del Consejo de Administración, por el que se aprueba el coeficiente corrector aplicable a las tasas portuarias. (PP. 4429/2005).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2005, aprobó disponer la aplicación para el ejercicio 2006 de un coeficiente corrector del 1,03, que se aplicará a las tasas portuarias del buque, del pasaje y de la mercancía, de conformidad con el art. 26 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Cádiz, 25 de octubre de 2005.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a Francisca Hijano Romo, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/13 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública MA-0970, finca 49319, sita en Grupo Las Albarizas, bloque 13-4.º A, Marbella (Málaga).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisca Hijano Romo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisca Hijano Romo, DAD-MA-05/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49319, sita en Grupo Las Albarizas, bloque 13, 4.º A, Marbella (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución de 29.11.2005 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar